



LAS PREGUNTAS MAS FRECUENTES DESPUÉS DE OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL



1 ¿Cuándo voy a recibir mi copia de la orden de protección?

Usted recibirá su copia en aproximadamente 10 días. Si tiene alguna pregunta o no recibe su copia, comuníquese con su agencia/abogada(o) que la/lo represento en la corte.

2 ¿Cómo puedo usar esta orden de protección para protegerme?

Usted tiene el derecho de llamar a la policía si cualquiera de las condiciones de la orden de protección son violadas. Es posible que le pongan cargos criminales a la persona demandada. Haga copias de la orden de protección para usted, sus familiares, vecinos, escuelas, etcétera.

3 ¿Dónde es valida la orden de protección?

La orden de protección es valida en cualquier lugar de los Estados Unidos. Se le recomienda que cargue una copia de la orden de protección con usted todo el tiempo.

4 ¿Puedo mudarme a una dirección que no está en la orden?

Si. Favor de comunicarse con su agencia/abogado(a) que la/lo represento en la corte. Le van a pedir que llene un documento para cambiar su dirección. Si su nueva dirección es confidencial, déjeselo saber para que pongan su dirección confidencial en la orden de protección.

5 ¿Cómo puedo renovar mi orden de protección?

Usted puede renovar su orden si la persona demandada viola la orden de protección aunque sea una vez mientras que esta en efecto. Comuníquese con su agencia/abogada(o) aproximadamente de 6-8 semanas antes de que se venza su orden de protección para empezar el proceso para renovarla.

===== INFORMACIÓN IMPORTANTE =====

Nombre de su abogado(a)/trabajador(a) en su caso: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Favor de llamar al 911 en caso de emergencia

